SMA SAN MIGUEL DE ALLENDE | hacemos las cosas bien

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO.				
Clave Edo.: 11	Clave Mpio.: 003		Clave del T o S : SMA-SAPASMA-03	
Fecha de Registro	2026			
Nombre de trámite o servicio	Revisión de Proyectos para Desarrollos Habitacionales y No Habitacionales			
Clasificación	Trámite	X	Servicio	
Dependencia Responsable	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende,			
Titular de la Dirección	C. Francisco Ivàn Ureña Gutierrez			
Tipo de Usuario	Desarrollos Inmobiliarios de todos los giros, fraccionadores			
Documento o servicio que se obtiene	Dictamen de Revision de Proyecto			
Objetivo del Trámite o Servicio	Aprobación de los Proyectos.			
Costo ($)	variable según anexo / Base $3,780.04			
Tiempo de respuesta	10 dias hábiles			
Vigencia del trámite o servicio	N/A			
Requiere Inpeccion, Verificacion y Visita	SI	X	NO	
Objetivo de la Inspeccion, verificacion y Visita Domiciliaria	Verificar que la ubicacación del predio este de acuerdo a las escrituras, verificar la infraestructura hidraúlica existente así como accesibilidad al mismo.			

Lugar en donde se realiza el trámite o servicio	
Oficina receptora	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de san Miguel de
Horario de Atención	8:00 a 15:15 hrs.
Domicilio	Prolongación de Alcocer no. 2 Fraccionamiento la Conspiración
Teléfono(s)	(415) 152 4429, 152 81 55 y (415) 152 46 41
Oficina(s) Responsable(S)	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de san Miguel de
Domicilio	Prolongación de Alcocer no. 2 Fraccionamiento la Conspiración
Teléfono(s)	(415) 152 4429, 152 81 55 y (415) 152 46 41 ext 1036
Correo electrónico	sapasma@sapasma.gob.mx
Horario de atención	8:00 a 15:15 hrs.

Observaciones y notas

Para usos habitacionales se cobrara un cargo base de $3,780.04 por los primeros 50 lotes y un cargo a adicional de $24.88 por cada lote excedente y para inmuebles no habitacionales la revisión del proyecto, se cobrara un cargo base de $ 4,919.69 por los primeros 100 metros de longitud y por cada metro excedente se cobrará la cantidad de $17.41, y se cobrarán por separado los proyectos de agua potable y drenaje sanitario. Los requisitos se entregaran de manera impresa y en medio digital (memoria USB).

Fundamento de Ley: Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 167 fracción IV y Ley de Ingresos vigente para el municipio de San Miguel de Allende, Gto., artículo 33, fracción XII, incisos d y e. articulo 57 fracción IV inciso d)

Fundamentos en disposición(es) reglamentaria(s): Reglamento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende, Gto., artículo 249 fracción II, III y IV, 252, 253 y 254.

Requisitos y/o Documentacion	ORIGINAL		COPIA
	Expediente	Cotejo	
1.- Solicitud del Servicio, mediante escrito libre, (2 Tantos)	X		X
2.- Copia de la Carta de factibilidad otorgada y convenio. (2 Tantos)			X
3.- Comprobante de Pago por concepto de revisión de proyecto. (2 Tantos)	X		X
4.- Traza Autorizada por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento	X		X
5.- Memoria justificativa. (2 TANTOS)	X		X
6.- Memoria Descriptiva. (2 TANTOS)	X		X
7.-Catálogo de conceptos, presupuesto y programa de obra.			X
8.- Planos de proyecto georreferenciado a un sistema de coordenadas UTM WGS	X		X

Sanciones que en su caso procedan por omisión del Trámite: Las que determine la Contraloría Municipal con sustento en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato.

Lugares para reportar presuntas anomalias en la gestión del Servicio

Contraloría Municipal	Teléfono: 415 152 9600 Ext. 313	Correo Electrónico: contraloria@sanmigueldeallende.gob.mx

Sello de la Dirección

Firma del Director